

**CARACTERÍSTICAS DE LOS PAGARÉS BURSÁTILES TSM 002- EMISIÓN 3  
DENTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE PAGARÉS BURSÁTILES TSM 002**

Características definidas según la Delegación de Definiciones establecidas en el punto 1.2 del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de INDUSTRIA TEXTIL TSM S.A., de fecha 26 de enero de 2022 y 17 de abril de 2023.

Denominación de la presente Emisión	PAGARÉS BURSÁTILES TSM 002 - EMISIÓN 3
Tipo de Valor a emitirse	Pagarés Bursátiles obligacionales y redimibles a plazo fijo.
Monto total de la presente Emisión	Bs 90.000.000,00 (Noventa millones 00/100 Bolivianos)
Serie en que se divide la presente Emisión	Serie Única
Moneda de la presente Emisión	Bolivianos
Tipo de Interés	Nominal, anual y fijo
Fecha de Emisión	27/09/2023
Plazo de Emisión	360 días calendario a partir de la fecha de emisión
Fecha de Vencimiento	21/09/2024
Tipo de Interés	Nominal, Anual y fijo
Tasa de Interés	6,50%
Cantidad de Pagarés	90.000 (Noventa mil)
Valor Nominal	Bs 1.000 (Un mil 00/100 Bolivianos)
Garantía	La presente Emisión comprendida dentro del programa, estará respaldada mediante una Garantía Quirografaria de la Sociedad, lo que implica que la Sociedad garantizará la presente emisión con todos sus bienes presentes y futuros en forma indiferenciada sólo hasta alcanzar el monto total de la obligación emergente de la presente emisión.
Destino específico de los fondos y plazo para la utilización	Los recursos monetarios obtenidos con la colocación de los Pagarés que forman parte de la presente Emisión serán utilizados según el siguiente detalle: <b>Capital de operaciones:</b> El monto obtenido de la colocación será utilizado en capital de operaciones, según el giro normal de la empresa, como ser: <ul style="list-style-type: none"> <li>• MATERIAS PRIMAS: Algodón, Elastómeros (Spandex), Polyester, Hilo de algodón, Hilo Texturizado.</li> <li>• INSUMOS: Conos de cartón, Conos de plástico, Separadores de cartón, Bobinas plásticas, Polipropileno, Denisol Colorante</li> </ul>



	<p>Índigo, Hidrosulfito de Sodio, Soda caustica, Almidón, Auxiliares químicos.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>SERVICIOS:</b> Servicios básicos, mantenimiento, varios</li><li>• <b>MANO DE OBRA RELACIONADA CON LA PRODUCCIÓN:</b> El plazo de utilización de los fondos obtenidos de la presente emisión será de Ciento ochenta días (180 días) calendarios a partir de la fecha de inicio de la colocación primaria.</li></ul>
<b>Plazo de colocación primaria de la Emisión:</b>	Ciento ochenta (180) días calendario, computables a partir de la Fecha de Emisión.
<b>Reajustabilidad del empréstito</b>	La presente Emisión y el Empréstito resultante no serán reajustables.
<b>Redención anticipada</b>	<p>Los Pagarés Bursátiles que componen la presente Emisión, podrán ser redimidos anticipadamente total o parcialmente, a través del siguiente mecanismo:</p> <p><b>Compras en el Mercado Secundario:</b></p> <p>Estas transacciones deberán realizarse en la Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV) y deberán ser informadas como Hecho Relevante a ASFI, a la BBV y al Representante Común de Tenedores de Pagarés Bursátiles, a más tardar al día siguiente de conocido el mismo.</p> <p>La definición sobre la realización de redención anticipada de los Pagarés Bursátiles, la cantidad de Pagarés a ser rescatados y cualquier otro aspecto que sea necesario con relación a la redención anticipada, será definido conforme la delegación de definiciones establecida en el punto 1.2 del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 26 de enero del 2022.</p> <p>En caso de determinarse una Redención Anticipada, ésta quedará sujeta a lo dispuesto por el artículo 567 del Código de Comercio.</p>
<b>Forma de representación de los Valores</b>	Mediante anotaciones en cuenta en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. ("EDV"), ubicada en la Av. Arce N°2333 Edificio Bolsa Boliviana De Valores, de la ciudad de La paz, de acuerdo con regulaciones legales vigentes.
<b>Plazo de pago de capital e intereses</b>	El pago de capital e intereses será efectuado, al vencimiento de la presente Emisión.
<b>Forma de pago de capital y de intereses de la presente Emisión</b>	<p>La forma de pago de capital e intereses será efectuada de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. El día de inicio del pago de intereses y de capital, conforme a la relación de titulares de Tenedores de la presente Emisión, proporcionada por la EDV, dando cumplimiento a las normas legales vigentes aplicables.</li></ol>

	2. De forma posterior al día de inicio del pago de intereses y de capital, contra la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT) emitido por la EDV, dando cumplimiento a las normas legales vigentes aplicables.
Fecha desde la cual los Pagarés Bursátiles comienzan a devengar intereses	Los Pagarés Bursátiles devengarán intereses a partir de su Fecha de Emisión y dejarán de generarse a partir de la fecha establecida para el pago del Pagaré Bursátil. En caso de que la fecha de vencimiento del Pagaré fuera día feriado, sábado o domingo, el Pagaré será cancelado el primer día hábil siguiente (fecha de pago) y el monto de intereses se mantendrá a la fecha de vencimiento.
Destinatarios a los que va dirigida la Oferta Pública	Inversionistas institucionales y/o particulares.
Precio de colocación	Mínimamente a la par del valor nominal.
Forma de circulación de los Valores	A la orden. La Sociedad reputará como titular de un Pagaré perteneciente a la Presente Emisión, a quien figure registrado en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la EDV. Adicionalmente, los gravámenes sobre los Pagarés Bursátiles anotados en cuenta serán también registrados en el Sistema a cargo de la EDV.
Modalidad de otorgamiento de los Pagarés Bursátiles	A fecha fija a trescientos sesenta (360) días calendarios, computables a partir de la Fecha de Emisión de la presente Emisión.
Modalidad de colocación Primaria	“A mejor esfuerzo”
Forma de pago en Colocación Primaria	El pago resultante de la colocación primaria de la presente Emisión se efectuará en efectivo.
Forma de cálculo de los intereses	En caso de Emisiones denominadas en Bolivianos o Dólares Estadounidenses, el cálculo será efectuado sobre la base del año comercial de trescientos sesenta (360) días. La fórmula para dicho cálculo se detalla a continuación: $IP = VN * (Ti * PI / 360)$ Dónde: IP=Intereses del Pagaré Bursátil VN = Valor nominal Ti = Tasa de interés nominal anual PI = Plazo del Pagaré (número de días calendario).


<b>Calificación de Riesgo</b>	<p>El PROGRAMA de Pagarés Bursátiles TSM 002 cuenta con una calificación de Riesgo practicada por la Calificadora de Riesgo Pacific Credit Rating S.A. (PCR S.A.)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Fecha de otorgamiento de la Calificación de Riesgo:</b> 06 de septiembre de 2023.</li> <li>• <b>Calificación de riesgo otorgada:</b> N-1</li> <li>• Esta calificación está sujeta a una revisión trimestral y por lo tanto, es susceptible de ser modificada en cualquier momento.</li> <li>• Significado de la categoría de calificación N-1 Corresponde a: aquellos valores que cuentan con una alta capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa, ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía.</li> <li>• <b>Perspectiva:</b> Estable</li> </ul> <p>LA CALIFICACIÓN DE RIESGO NO CONSTITUYE UNA SUGERENCIA O RECOMENDACIÓN PARA COMPRAR, VENDER O MANTENER UN VALOR, NI UN AVAL O GARANTÍA DE UNA EMISIÓN O SU EMISOR; SINO UN FACTOR COMPLEMENTARIO PARA LA TOMA DE DECISIONES DE INVERSIÓN.</p> <p>El informe de calificación de riesgo se encuentra en el Anexo No. 1 del Prospecto Marco.</p>
<b>Procedimiento de colocación primaria y mecanismo de negociación</b>	<p>Mercado Primario Bursátil a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.</p>
<b>Agencia de Bolsa encargada de la Estructuración de la presente Emisión</b>	<p>GanaValores Agencia de Bolsa S.A.</p>
<b>Agente Colocador y Pagador de la Emisión</b>	<p>GanaValores Agencia de Bolsa S.A.</p>
<b>Lugar de pago de capital e intereses</b>	<p>El pago de capital e intereses se realizará en las oficinas del Agente Pagador GanaValores Agencia de Bolsa S.A. y a través de los servicios de esta entidad, en la siguiente dirección: Calle Bolívar y Murillo No. 89 Zona Central Santa Cruz – Bolivia.</p>
<b>Provisión para el pago de Capital e Intereses</b>	<p>La Sociedad deberá depositar los fondos necesarios para el pago de capital e intereses, con al menos un día hábil de anticipación a la fecha establecida para el pago en una cuenta que al efecto designe el Agente Pagador.</p>



**TSM S.A.**

Frecuencia y forma en que se comunicarán los pagos a los Tenedores de Pagarés con la indicación del o de los medios de prensa de circulación nacional a utilizar	Los pagos de intereses y capital serán comunicados a los Tenedores de Pagarés a través de avisos en un órgano de prensa o periódico de circulación nacional, según se vea por conveniente, con al menos un día de anticipación a la fecha establecida para el pago.
Bolsa en la que se inscribirá la presente Emisión	Bolsa Boliviana de Valores S.A.
Regla de determinación de Tasa de Cierre o adjudicación en colocación primaria:	Según lo señalado en el Artículo VI.22, punto I, inciso C), numeral 1) del Reglamento Interno de Registro y Operaciones de la Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV), la regla de determinación de tasa de cierre o adjudicación en colocación primaria para la presente Emisión será la siguiente: <b>Tasa Discriminante:</b> La Tasa de Cierre es la Tasa ofertada por cada postor dentro del grupo de posturas que completan la cantidad ofertada. Sin perjuicio de lo señalado, en caso de Colocación Primaria bajo los procedimientos en Contingencia de la BBV, se seguirá las reglas de adjudicaciones dispuestas en el Anexo 1 del Reglamento Interno de Registro y Operaciones de la BBV.

Las demás características y condiciones de la presente Emisión se encuentran detalladas en el Prospecto Marco del Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles TSM 002 y sus respectivas modificaciones.

  
**MIGUEL ANGEL RADA SANCHEZ**  
C.I. 2524713 LP.  
**REPRESENTANTE LEGAL**

SANTA CRUZ-BOLIVIA  
CARRETERA COTOCA KM. 18  
+591 3 388 2404 / +591 731 15587

LIMA - PERU  
JR ALEXANDER HUMBOLDT N. 1354  
URB. EL PORVENIR LA VICTORIA  
+51-999491754

TSMSA.COM  
TSM@TSMSA.COM